

Informe de revisión limitada sobre los Estados Financieros Abreviados.

A la Asamblea de **ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS** (en adelante la Entidad) por encargo de la Junta Directiva.

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros adjuntos de la ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2023, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. La Junta Directiva es la responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos llevado a cabo nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión limitada de los estados financieros consiste en la realización de preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor al de una auditoría y, en consecuencia, no nos permite obtener seguridad de que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que podrían haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros adjuntos no expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la ASOCIACION DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS. al 31 de diciembre de 2023, y de los resultados de sus operaciones para el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo

BNFIX NORTE AUDITORES, S.L.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S-0323



Luis Menéndez Alvarez

Socio-auditor de cuentas

Inscrito en el ROAC con el nº 15.267

25 de marzo de 2024

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

Balance Abreviado al cierre del 31 de Diciembre de 2023 (Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
ACTIVO NO CORRIENTE		11.514,01	16.284,85	PATRIMONIO NETO		9.864,60	19.754,49
Inmovilizado intangible	5	6.988,01	8.953,05	Fondo social	8	9.864,60	19.754,49
				Fondo social		300,00	300,00
Bienes del Patrimonio Histórico	6	4.526,00	7.331,80	Excedentes de ejercicios anteriores		19.454,49	14.715,97
				Excedente del ejercicio	3	(9.889,89)	4.738,52
ACTIVO CORRIENTE		4.491,35	5.640,14	PASIVO CORRIENTE		6.140,76	2.170,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		4.491,35	5.640,14	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar		6.140,76	2.170,50
TOTAL ACTIVO		16.005,36	21.924,99	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		16.005,36	21.924,99

Las notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante de este balance

ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS

Cuenta de Resultados Abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2023 (expresada en euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
Ingresos de la actividad propia		56.590,00	46.346,48
Cuotas de asociados y afiliados		56.590,00	46.346,48
Otros gastos de la actividad	10	(57.183,05)	(40.735,81)
Amortización del inmovilizado		(1.965,04)	(872,15)
Deterioro, resultado por enajenaciones del inmovilizado y otros resultados		(7.331,80)	0,00
Otros resultados	6	(7.331,80)	0,00
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	3	(9.889,89)	4.738,52
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(9.889,89)	4.738,52
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		(9.889,89)	4.738,52

Las notas 1 a 14 de la memoria adjunta forman parte integrante de esta cuenta de resultados.

INDICE

=====

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.
2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE.
4. NORMAS DE VALORACIÓN.
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS
8. FONDOS PROPIOS.
9. SITUACIÓN FISCAL.
10. INGRESOS Y GASTOS.
11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD, APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.
12. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.
13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.
14. OTRA INFORMACIÓN.
15. INVENTARIO













1. ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN.

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias fue constituida el 24 de Octubre de 2019 por tiempo indefinido mediante Acta Fundacional formalizada en documento privado, en la que se da cumplimiento a los requisitos previstos en los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación.

La asociación desarrollará principalmente su actividad en el territorio de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, sin perjuicio de que, en cumplimiento de sus fines y objetivos, la misma se pueda extender al resto de España y países extranjeros, tanto si son miembros de la Unión Europea como si se trata de terceros países.

El domicilio de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias radica en la C/Santa Ana, 1, CP. 33003 de Oviedo.

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias tiene como finalidad esencial apoyar e impulsar las actividades realizadas por el Museo de Bellas Artes de Asturias en cumplimiento de sus propios fines, colaborando en la labor de divulgación de sus colecciones y de las actividades culturales vinculadas a la actividad artística, con el objeto de potenciar la integración del Museo en la sociedad, y, al mismo tiempo, favorecer con su actividad el conocimiento del mismo y el incremento de sus fondos artísticos. Más concretamente se consideran fines de la asociación los siguientes:

- Dar a conocer el Museo de Bellas Artes de Asturias y las colecciones que alberga, así como su evolución y desarrollo en el tiempo, sin olvidar la difusión de la historia y características de los inmuebles que constituyen la base física del Museo.
- Colaborar con la Dirección del Museo, dentro del ámbito de las capacidades de la Asociación y de las necesidades y demandas de la Dirección, en la definición de los planes estratégicos y en la difusión e implantación de dichos planes.
- Favorecer el incremento del patrimonio del Museo de Bellas Artes de Asturias, fomentando y gestionando donaciones y legados, tanto artísticos como económicos, para destinarlos a los fines propios del Museo, así como contribuyendo al impulso del mecenazgo artístico. En el desarrollo de esta actividad, se coordinará con la dirección del Museo.
- Colaborar con el Museo de Bellas Artes de Asturias en la gestión de sus servicios complementarios de conservación, restauración, archivo, biblioteca y demás actividades desarrolladas por el Museo o relacionadas, directa o indirectamente, con ellas.
- Fomentar la relación con asociaciones y organizaciones de ámbito autonómico, nacional e internacional que persigan fines análogos o complementarios, para intercambiar experiencias y, en su caso, adoptar modos de gestión y actuación que puedan mejorar la eficacia de la actividad de la Asociación, potenciando la misma.
- Suplementar al Museo en todas aquellas actividades complementarias que por razón de sus estatutos u otros condicionantes no pudiera desarrollar y tanto la Asociación como el Museo consideran interesantes o pertinentes.
- Fomentar el vínculo entre el Museo y la sociedad civil.

Para dar cumplimiento a sus fines, la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias podrá realizar o proponer actividades que estén vinculadas a los fines y actividades propias de la Asociación.

Se incluyen entre ellas las educativas, expositivas, adquisitivas y editoriales, así como el promover congresos, cursos, charlas, debates y ciclos de conferencias, la proyección de películas y documentales, celebrar audiciones musicales, programar excursiones culturales y colaborar con otras asociaciones y entidades, siempre que guarden alguna relación con la actividad y fines del Museo o sirvan para potenciar, directa o indirectamente, la imagen y proyección social del mismo.

La Moneda funcional con la que opera la Asociación es el euro.

Handwritten signatures and a stamp at the bottom of the page. The stamp is a circular seal with the text "MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS" and "OVIEDO" around the perimeter, and "4-" in the center. There are several blue ink signatures over and around the stamp.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ABREVIADOS

2.1. Imagen fiel

Los estados financieros abreviados del ejercicio 2023 han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación y se presentan ajustadas al modelo establecido en la Resolución del 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos, en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos y el modelo de plan de actuación de las Entidades sin Fines Lucrativos, así como las normas contenidas en el modelo abreviado de memoria del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007 la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Los estados financieros abreviados se someterán a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación estimándose que serán aprobadas por dicho órgano social sin ninguna modificación. Los estados financieros abreviados del ejercicio anterior fueron aprobados por la Asamblea General de la Asociación sin modificación alguna.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se ha aplicado ningún principio contable no obligatorio.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado los estados financieros abreviados del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de los estados financieros abreviados requiere la aplicación, por parte de la Dirección de la Asociación, de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios de valor, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad. Las estimaciones e hipótesis utilizadas se han basado en la experiencia y en otros factores históricos que hacen que los resultados sean razonables en estas circunstancias. No obstante, los resultados podrían ser diferentes en caso de utilizar otras estimaciones. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

≥ Vida útil de los activos intangibles.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estos estados financieros abreviados sobre los hechos analizados se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Los estados financieros abreviados presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de los estados financieros abreviados del ejercicio 2022 aprobadas por la Asamblea General.

La Asociación no está obligada legalmente a auditar los estados financieros abreviados del ejercicio 2023, al igual que en el ejercicio anterior.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. The text '- 5 -' is visible in the center of the signatures.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes por cambios de criterios contables en relación con los aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Los estados financieros abreviados del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia relativa.

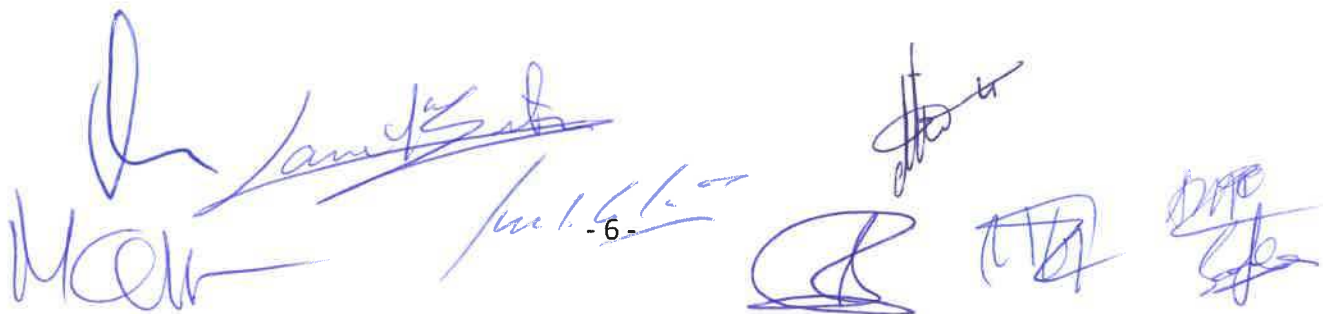
Al determinar la información a desglosar en la presente memoria abreviada sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con los estados financieros abreviados del ejercicio 2023.

2.9. Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.

La Asociación presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la entidad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de los doce meses desde la fecha de cierre o la entidad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.



3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

La propuesta de aplicación del excedente del presente ejercicio, y del ejercicio anterior, por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Base de reparto: <i>Excedente del ejercicio</i>	(9.889,89) <i>(9.889,89)</i>	4.738,52 <i>4.738,52</i>
Aplicación: <i>A excedentes de ejercicios anteriores</i>	(9.889,89) <i>(9.889,89)</i>	4.738,52 <i>4.738,52</i>

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Los principales criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas que componen los estados financieros son los siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible, se valora inicialmente a su coste de adquisición (aplicaciones informáticas). Después del reconocimiento inicial, se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Asociación, cuando sea el caso, reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados.

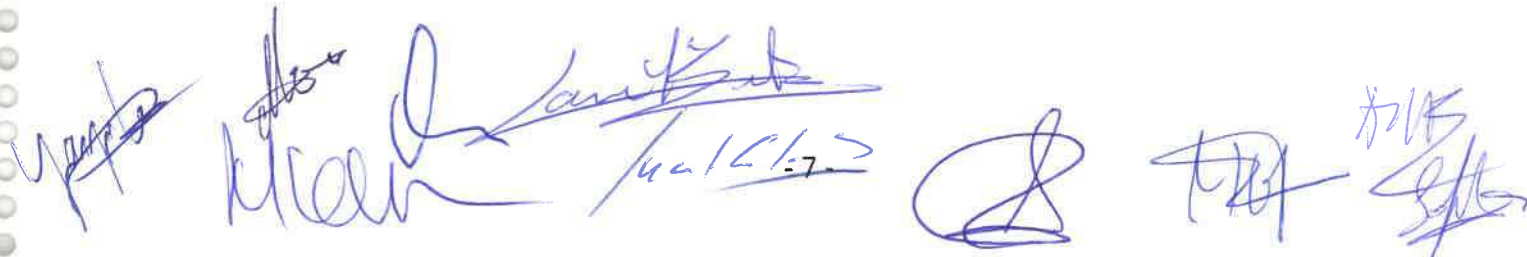
Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Asociación revisa los importes en libros de sus activos intangibles y si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Asociación calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y valor en uso.

No se han registrado pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible ni en el presente ejercicio, ni tampoco en el ejercicio anterior.

4.2. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Estos activos se valoran inicialmente de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b, relativa al inmovilizado material.

Posteriormente, no se someterán a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.



4.3. Instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho período.

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad.

a) Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que les sean directamente atribuibles. A efectos de su valoración, se encuadran en las siguientes categorías:

► Activos financieros a coste amortizado. un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Generalmente se incluirán en esta categoría los activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente se valorarán a su coste amortizado, reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor. Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Asociación da de baja un activo financiero, o una parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del citado activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page. The signatures are stylized and difficult to read. There is a small number '- 8 -' written in the center of the bottom section.

b) Pasivos financieros

La Asociación clasifica sus pasivos financieros, ya sean a largo o corto plazo, en las siguientes categorías:

► Pasivos financieros a coste amortizado: dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Se registran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

La Asociación da de baja un pasivo financiero, o una parte del mismo, en el momento en que las obligaciones contempladas en el correspondiente contrato han sido satisfechas, canceladas o han expirado.

c) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.4. Impuesto sobre beneficios.

Dado el carácter de la entidad, su actividad está exenta del impuesto sobre beneficios.

4.5. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la Asociación transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La Asociación produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La Asociación elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la Asociación considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- b) La Asociación ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales.

Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que

no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la Asociación no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La Asociación tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la Asociación conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La Asociación toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.6. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad y/o la protección y mejora del medioambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medioambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir, en su caso, se dotaría de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento en que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

El Junta Directiva confirma que la Asociación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los excedentes del ejercicio.

4.7. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

La Asociación realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El análisis de movimientos durante el ejercicio 2023 de las partidas del activo inmovilizado, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro de valor y provisiones, es el siguiente:

	TOTAL
	I. INTANGIBLE
Activos:	
Saldo a 31/12/21	0,00
Adiciones	9.825,20
Saldo a 31/12/22	9.825,20
Saldo a 31/12/23	9.825,20
Amortización acumulada:	
Saldo a 31/12/21	0,00
Adiciones	-872,15
Saldo a 31/12/22	-872,15
Adiciones	-1.965,04
Saldo a 31/12/23	-2.837,19
Inmovilizado neto a 31/12/22	8.953,05
Inmovilizado neto a 31/12/23	6.988,01

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se consideran como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

El análisis de movimientos durante el ejercicio 2023 es el siguiente:

	TOTAL
	BIENES PATRIM. HISTÓRICO
Activos:	
Saldo a 31/12/21	0,00
Adiciones	7.331,80
Saldo a 31/12/22	7.331,80
Adiciones	4.526,00
Bajas	-7.331,80
Saldo a 31/12/23	4.526,00
Inmovilizado neto a 31/12/22	7.331,80
Inmovilizado neto a 31/12/23	4.526,00

Las bajas del ejercicio por importe de 7.331,80 euros que aparecen recogidos en la cuenta de resultados se corresponden con la donación de tres obras de arte al Museo de Bellas Artes de Asturias formalizada en abril de 2023.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Pasivos financieros

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Asociación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detalla en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años		
	1	2 y hasta mas de 5	TOTAL
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreeedores varios	5.901,96	0,00	5.901,96
TOTAL	5.901,96	0,00	5.901,96

La clasificación por vencimiento de los pasivos financieros a cierre del ejercicio 2022 fue la siguiente:

	Vencimiento en años		
	1	2 y hasta mas de 5	TOTAL
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Acreeedores varios	1.842,00	0,00	1.842,00
TOTAL	1.842,00	0,00	1.842,00

8. FONDOS PROPIOS

El importe de los fondos propios que figuran en el balance de situación está formado por la dotación inicial y los remanentes generados por la Asociación desde su constitución hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las variaciones que han experimentado los fondos propios en los 2 últimos ejercicios son las reflejadas en la tabla siguiente:

	Fondo Social	Excedente de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	TOTAL
SALDO INICIAL AL 01-01-2022	300,00	6.982,12	7.733,85	15.015,97
(+) Aumentos	0,00	0,00	4.738,52	4.738,52
(+/-) Aplicación del excedente	0,00	7.733,85	(7.733,85)	0,00
SALDO FINAL AL 31-12-2022	300,00	14.715,97	4.738,52	19.754,49
SALDO INICIAL AL 01-01-2023	300,00	14.715,97	4.738,52	19.754,49
(+) Aumentos	0,00	0,00	(9.889,89)	(9.889,89)
(+/-) Aplicación del excedente	0,00	4.738,52	(4.738,52)	0,00
SALDO FINAL AL 31-12-2023	300,00	19.454,49	(9.889,89)	9.864,60

Fondo Social

La Asociación, según se recoge en el artículo treinta y cinco de sus estatutos, se crea con una aportación inicial de 300,00 euros, que al cierre del ejercicio se encuentra totalmente desembolsada.

9. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción.

La Asociación está exenta del Impuesto sobre Sociedades en relación con los rendimientos de la actividad que constituye su finalidad específica y por los rendimientos de determinadas actividades secundarias que coadyuvan a la realización de su actividad principal.

Respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido, las cuotas soportadas no recuperables se consideran gasto del ejercicio o mayor valor de la inversión realizada.

	Ejercicio 2023			Ejercicio 2022		
	Cuenta de resultados			Cuenta de resultados		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio			(9.889,89)			4.738,52
	Aumentos	Disminuciones		Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	66.479,89	56.590,00	9.889,89	41.607,96	46.346,48	(4.738,52)
Base imponible (resultado fiscal)			0,00			(0,00)

En el siguiente cuadro se identifican las rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades, indicando los ingresos y gastos de cada una de ellas, en aplicación del artículo 3.1.z) del RD 1270/2003.

INGRESOS	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Rentas exentas	Rentas no exentas	Rentas exentas	Rentas no exentas
Cuotas y aportaciones	56.590,00	0,00	46.346,48	0,00
TOTAL	56.590,00	0,00	46.346,48	0,00

GASTOS	Ejercicio 2023		Ejercicio 2022	
	Exentos	No exentos	Exentos	No exentos
Servicios exteriores	(57.183,05)	0,00	(40.735,81)	0,00
Pérdidas por deterioro y otras operaciones	(7.331,80)	0,00	0,00	0,00
Dotación a la amortización	(1.965,04)	0,00	(872,15)	0,00
TOTAL	(66.479,89)	0,00	(41.607,96)	0,00

En opinión de la Junta Directiva, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de estos impuestos. Asimismo, estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendría un efecto significativo en los estados financieros tomados en su conjunto.

Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

CONCEPTO		Saldos acreedores	
		Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	*	238,80	328,50
TOTAL		238,80	328,50

* Administración central.

10. INGRESOS Y GASTOS

Otros gastos de la actividad

El epígrafe "Otros gastos de la actividad" de la cuenta de resultados de la Asociación tiene el siguiente desglose:

Concepto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Servicios exteriores	(57.173,96)	(40.735,81)
Servicios de profesionales independientes	(16.362,00)	(10.361,36)
Primas de seguros	(488,58)	(162,22)
Servicios bancarios y similares	(1.017,06)	(576,30)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(1.762,54)	0,00
Otros servicios	(37.543,78)	(29.635,93)
Tributos	(9,09)	0,00
TOTAL OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	(57.183,05)	(40.735,81)

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

A) Identificación.

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias tiene como objetivo apoyar e impulsar las actividades realizadas por el Museo de Bellas Artes de Asturias en cumplimiento de sus propios fines, colaborando en la labor de divulgación de sus colecciones y de las actividades culturales vinculadas a la actividad artística, con el objeto de potenciar la integración del Museo en la sociedad, y, al mismo tiempo, favorecer con su actividad el conocimiento del mismo y el incremento de sus fondos artísticos.

Todas las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2023 van dirigidas al cumplimiento de ese objetivo, con lo cual no es posible distinguir diferentes actividades de forma independiente, ya que el compendio de todas ellas va dirigidas al cumplimiento de ese fin último.

Tanto los fines de la Asociación como las actividades llevadas a cabo para la consecución de los mismos aparecen relacionados de forma detallada en la nota número 1.

B) Descripción detallada de la actividad realizada.

La Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Asturias ha trabajado durante el año 2023 en desarrollar sus objetivos y su actividad ha sido la siguiente:

- 1.- Para dar a conocer el Museo y las colecciones que alberga se organizaron:
 - Iniciativas educativas (Concursos para escolares, jóvenes y familias y la Segunda edición del proyecto educativo El Museín; el Segundo Premio de Cómic y Novela Gráfica),
 - Conferencias divulgativas (sobre Navidad, Alegría, Retrato de Carlos II, Graffiti y Cultura Hip Hop, Cultura del Vino, Sociedad Contemporánea, Enfermedades Infecciosas en la Pintura, Ética versus estética),
 - Visitas guiadas a través de las obras del Museo (sobre Navidad, Darío de Regoyos, El lujo en el siglo XIX; Picasso, Indumentaria y Costumbres, Luis Menéndez Pidal, Arte Urbano y Graffiti, Biblioteca del Museo, La Mar, Sorolla, El desnudo, Sombras habitadas, México, Iconografía musical, Luis Fernández, El ferrocarril, La industria) y
 - Conmemoraciones (Día internacional del Guía de Turismo, Día de la Poesía, Noche Blanca, Primer Día Europeo de Amigos de los Museos, 300 aniversario de Campomanes)

- 2.- Para colaborar con la Dirección del Museo, se contó:
 - con el apoyo y asistencia a las inauguraciones, conferencias y actividades programadas por el propio Museo y
 - con el patrocinio de audios y su digitalización en QR's,
 - la edición de folletos y catálogos de exposiciones (Fernando Alba, Estampas Picasso, Antonio Cores, Escanciando, Depósitos del Prado, Sorolla) y
 - la grabación de conferencias y conciertos.

- 3.- Para favorecer el incremento del patrimonio del Museo, se hicieron
 - donaciones de tres obras adquiridas en ArteOviedo en 2022 y una más en 2023, y
 - la réplica del marco original del cuadro Niños Corriendo por la Playa, de Sorolla.

- 4.- Para colaborar con el Museo de Bellas Artes de Asturias en la gestión de sus servicios complementarios,
 - se abrió la Biblioteca del Museo una tarde para los Amigos.

- 5.- Para fomentar la relación con otras asociaciones y organizaciones, se llevaron a cabo
 - Colaboraciones (FEAM, ONG Oxfam Intermón, Amigos de la Catedral de Oviedo, IES Dr. Fleming de Oviedo en Cultura emprendedora con Valnalón, Museos Positivos en España, Asociación Vindonnus de Lena, Coro Santiaguín de Langreo, Delegación de Defensa en Asturias, OSPA, Asociación Cultural "La Serrana" de Avilés, Museo Evaristo Valle, Colegio de Profesional de Economistas, Universidad de Oviedo, AFESA (asociación familiares y enfermos mentales de Asturias, PUMUO, embajadora de Croacia, el embajador de Eslovaquia, Colegio de Médicos, Colegio de Químicos, Museo del Ferrocarril de Asturias, MIR ASTURIAS) y con
 - Visitas al Patrimonio Asturiano (Catedral de Oviedo, Museo Arqueológico, Las Caldas, Palacio de Meres, Pozo Sotón, IES Bernaldo de Quirós de Mieres) y
 - Viajes Culturales a museos de León, Madrid, Segovia y Cáceres.

- 6.- Para suplementar al Museo, se apoyó financieramente
 - la gran exposición sobre Luis Fernández y
 - el marco de una obra de Barceló

Además de ha mantenido Presencia en Medios de Comunicación y Redes Sociales y sobre todo un contacto directo con los asociados a través del boletín informativo de periodicidad semanal.

Todo ello ha sido posible gracias al mecenazgo de los socios y a la generosidad de los voluntarios que ayudan a que AMIGOS siga creciendo y cumpliendo con los fines establecidos.

12. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS

La Asociación en el año 2023 no ha realizado operaciones con partes vinculadas. Tampoco durante el ejercicio anterior.

La composición de la Junta Directiva de la Asociación a 31 diciembre de 2023 es el siguiente:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente	Alfonso Martínez Fernández
Vicepresidente	Martín Caicoya Gómez-Morán
Secretario	Juan José Calderón Labao
Tesorera	Sofía Reglero López
Vocal	Alfonso Palacio Álvarez
Vocal	Luis Antonio Roda García
Vocal	Yayoi Kawamura Kawamura
Vocal	María Jesús Queipo Pérez
Vocal	Laura Marta Gutiérrez González
Vocal	Milca Iglesias Echevarría

La Asociación de conformidad con lo establecido en sus Estatutos manifiesta que todos los cargos de los miembros de la Junta Directiva son altruistas. No se han satisfechos importes a los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio 2023 en concepto de gastos de representación, al igual que en el ejercicio anterior.

13. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Información sobre el cumplimiento de la normativa en materia de medio ambiente

En los ejercicios 2023 y 2022, la Asociación no ha realizado inversiones en inmovilizado material tendentes a minimizar el impacto medioambiental.

Dada la actividad a la que se dedica la Asociación, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. OTRA INFORMACIÓN

La Asociación se encuentra pendiente de recibir el dictamen del Ministerio de Interior donde se establezca mediante Resolución Definitiva la declaración de utilidad pública. El Registro de Asociaciones ya ha completado la tramitación del expediente y con fecha 1 de febrero de 2024 éste fue remitido a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para la emisión del informe que prevé el artículo 3.4 del Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre sobre concurrencia de los requisitos legales exigibles y sobre la procedencia de efectuar la declaración de utilidad pública.

FORMULACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros abreviados de la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS**, integradas por el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2023, han sido preparadas, formuladas y firmadas por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación.

Oviedo, a 25 de marzo de 2024



Fdo. Alfonso Martínez Fernández
Presidente



Fdo. Martín Caicoya Gómez-Morán
Vicepresidente



Fdo. Juan José Calderón Labao
Secretario



Fdo. Sofía Reglero López
Tesorera



Fdo. Alfonso Palacio Álvarez
Vocal



Fdo. Luis Antonio Foda García
Vocal



Fdo. Yavoi Kawamura Kawamura
Vocal



Fdo. María Jesús Queipo Pérez
Vocal



Fdo. Laura Marta Gutiérrez González
Vocal



Fdo. Milca Iglesias Echevarría
Vocal